

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Abril 15 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio de contratar los servicios de un banquetero para realizar un cóctel por actividad de lanzamiento del RALLY MOBIL, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Marco A. Cornejo Peña, por tratarse de Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCO ANDRES CORNEJO PEÑA**, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 370.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FÉRMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)